

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO:	RT-SI-P-3
		VERSION:	4
		FECHA DE APROBACION:	26/11/2018
		PAGINAS:	1 de 1

POLITICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL

RADIO TAXIS LIBRES S.A.S empresa de transporte público terrestre automotor de vehículos tipo taxi y de servicio especial, está comprometida con la mejora continua de todos los procesos desarrollados dentro de la empresa y de fomentar comportamientos seguros en la vía, por lo que es de vital importancia que las actividades se desarrollen de forma segura con el fin de prevenir lesiones graves y accidentes viales que conduzcan a consecuencias negativas para la integridad de las personas, los equipos y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito la gerencia establece lo siguiente:

- ❖ Cumplir las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte, tales como la resolución 1565 de 2014, ley 769 de 2002, la resolución 1231 de 2016, entre otras.
- ❖ Establecer estrategias de concientización al personal que opere vehículos y dispositivos de monitoreo vehicular, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- ❖ El desarrollo de programas de inspecciones preoperacionales y mantenimiento oportuno a vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ❖ Se prohíbe el uso de transporte informal en cualquiera de los casos y en ninguna circunstancia.

Los trabajadores, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la empresa. Así mismo, **está prohibido para el personal que conduzca un vehículo:**

1. Estar bajo la influencia de alcohol o sustancias alucinógenas que alteren su comportamiento.
2. No portar los elementos de protección personal entregados por la organización para su uso.
3. Incumplir con los límites de velocidad contemplados en la ley 769 de 2002; En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas, en zonas rurales de (80)km/h, en zonas

Elaborado por: Mónica Rugeles	Revisado por: Fernando Navas	Aprobado por: Aníbal Navas
Cargo: Coordinadora de RRHH	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO:	RT-SI-P-3
		VERSION:	4
		FECHA DE APROBACION:	26/11/2018
		PAGINAS:	2 de 1

rurales sin pavimentar es de (30)km/h, en las vías internas y parqueaderos es de (10) kilómetros por hora.

4. Obedecer a medios de distracción como el celular y por seguridad de todas las personas que interactúan en el sistema de seguridad vial, no se permite el uso de dispositivos ni “manos libres” durante actividades de conducción.
5. No contar y portar cinturones de seguridad en óptimas condiciones, acorde a su capacidad de pasajeros. Todo conductor afiliado o contratado está en la obligación de hacer uso del cinturón de seguridad antes de iniciar la marcha del vehículo y durante todo el recorrido. El desacato a esta norma acarreará sanción y/o suspensión de las labores. Cada conductor está en el deber de solicitar a todos los pasajeros que se monten en su vehículo, sin excepción, de hacer uso del cinturón de seguridad.
6. Se prohíbe el uso de vehículos que no estén con los documentos y revisiones en regla, incluso los vehículos personales, cuando se pretenda ejecutar una actividad relacionada con el trabajo.
7. La abstención del uso de equipos bidireccionales durante la conducción, a propósito de lo definido en la legislación y teniendo en cuenta su aplicación en rutas internas y externas.
8. Recoger o transportar personal o material no relacionado con la empresa.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.



ANIBAL NAVAS DELGADO
Representante Legal

Elaborado por: Mónica Rugeles	Revisado por: Fernando Navas	Aprobado por: Aníbal Navas
Cargo: Coordinadora de RRHH	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Gerente